

CIRCULAR POR LA QUE SE APRUEBAN LOS COSTES DE REFERENCIA A APLICAR EN LA CONVOCATORIA 2024 Y SIGUIENTES, EN RELACIÓN CON LA INTERVENCIÓN 7132 DEL PEPAC REGULADA POR LA ORDEN DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS Y ALIMENTICIOS EN RÉGIMENES DE CALIDAD.

1. INTRODUCCIÓN.

La presente circular pretende la simplificación para los solicitantes y para la Administración de la gestión de la evaluación de la moderación de costes de las ayudas previstas en la Intervención 7132 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027, regulada por la *Orden de 5 de septiembre de 2024 por la que se modifica la Orden de 8 de abril de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras aplicables a las Intervenciones de Desarrollo Rural no SIGC de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Plan Estratégico de la Política Agraria Común 2023-2027 (Intervenciones 7202.02, 7202.05, 7202.06 y 7202.07) y se modifica la Orden de 21 de octubre de 2019, relativa al procedimiento para la habilitación de entidades para la presentación y tramitación electrónica de las solicitudes de todo tipo de subvenciones y ayudas, en relación a la inclusión de las Intervenciones 6961.1, 7132, 7161, en adelante las bases reguladoras.*

Conforme al artículo 82 del Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula el sistema de gestión y control de las intervenciones del Plan Estratégico y otras ayudas de la Política Agrícola Común, para llevar a cabo la evaluación de la moderación de costes se hará uso de un sistema de evaluación, de entre ellos la comparación de diferentes ofertas, los costes de referencia o la constitución de un Comité de evaluación. En lo que se refiere a los costes de referencia, determina que el órgano gestor *“deberá establecer o utilizar una base de datos de precios de referencia, que se utilizará para comparar los costes incluidos en la solicitud de ayuda y, en su caso, en la modificación correspondiente. Esta base de datos deberá ser completa, estar suficientemente detallada, actualizarse periódicamente y garantizar que los precios reflejan los precios de mercado”*.

2. OBJETO Y ALCANCE.

El propósito de la presente circular es **establecer los costes de referencia** (Anexo) para determinados conceptos de gasto comunes para gran parte de las actuaciones a subvencionar por la citada orden de ayudas a la cooperación para la promoción de los productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad.

Según el Apdo. 5.c.1º.2. del cuadro resumen correspondiente a la Intervención 7132 de bases reguladoras, respecto a las reglas de subvencionabilidad de los gastos, para los costes derivados de las actividades de información y promoción, excluidos los costes directos de personal:

“Los gastos serán subvencionables hasta su valor de mercado que será determinado mediante un sistema de evaluación adecuado, como comparación de diferentes ofertas, costes de referencia



aprobados y publicados por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria o un Comité de evaluación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Real Decreto 1047/2022, de 27 de diciembre”.

Cuando sea posible, la evaluación de la moderación de costes se realizará mediante el sistema de costes de referencia, consistente en el establecimiento de unos límites máximos de importes subvencionables para determinados gastos. Estos costes de referencia serán publicados por la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en la misma fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria. Para estos gastos será suficiente la presentación de una oferta.

Para aquellos gastos sobre los que no se haya establecido costes de referencia y cuya cuantía, excluidos impuestos aplicables, sea igual o superior a cinco mil (5.000,00) euros, la evaluación de la moderación de costes se llevará a cabo mediante el sistema de comparación de ofertas. Para ello, la persona solicitante deberá aportar para cada gasto tres ofertas de diferentes proveedores para su comparación. Los proveedores deberán estar claramente identificados mediante nombre o razón social, dirección completa y NIF. Las ofertas deberán estar fechadas con anterioridad a la adquisición del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien.

Cuando no sea posible aportar tres ofertas por inexistencia en el mercado de proveedores suficientes u otros motivos, éstos hechos deberán quedar suficientemente justificados ante el órgano instructor, el cual, a través de un Comité de Evaluación, emitirá el correspondiente Informe de Moderación de Costes y determinará el importe subvencionable conforme al precio normal de mercado.

Para gastos inferiores a cinco mil (5.000,00) euros respecto de los que no se haya fijado costes de referencia, la entidad deberá presentar una única oferta que será valorada de igual modo por un Comité de Evaluación.

Cuando existan gastos que obedezcan siempre a un mismo formato o tipología, bastará con presentar tres ofertas modelo para ese tipo de gasto.”

3. APLICACIÓN

La presente circular será de aplicación en las convocatorias 2024 y siguientes, pudiendo ser objeto de revisión en cada nueva convocatoria.

4. COSTES DE REFERENCIA

Los costes de referencia se relacionan en el siguiente Anexo.

En Sevilla,

LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS,
INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA,

Carmen Cristina de Toro Navero



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQGSDA5KV28PURCSB8BZ2N9CF	PÁG. 2/5	

ANEXO. Costes de Referencia

Precios de Referencia Intervención 7132			
Acciones	Concepto	Unidad Referencia	Precio Unitario
4.Cata, degustaciones y presentación de productos. 6.Gastos de participación en ferias o exposiciones temporales	Coffee break o desayuno. Los precios incluyen el menaje, montaje y transporte al lugar de celebración, visita previa a la realización del evento.	Persona	10,16 €
	Cocktail. Los precios incluyen igualmente, el menaje, montaje y transporte al lugar de celebración, visita previa a la realización del evento	Persona	15,81 €
	Stand llave en mano en Madrid, Barcelona e Internacional. Incluye alquiler de espacio, stand equipado, consumo mínimo de electricidad, seguros obligatorios, limpieza básica de stand, iluminación general, cuadro eléctrico magnetotérmico, titulación con el nombre del expositor, invitaciones profesionales en formato electrónico y 5 pases del expositor. Mobiliario por cada 6 m²: 1 mesa redonda, 3 sillas, 1 mostrador vitrina y un taburete	m²/evento	338,70 €
	Stand llave en mano en feria a nivel nacional, excluida Madrid y Barcelona. Incluye alquiler de espacio, stand equipado, consumo mínimo de electricidad, seguros obligatorios, limpieza básica de stand, iluminación general, cuadro eléctrico magnetotérmico, rotulación con el nombre del expositor, invitaciones profesionales en formato electrónico y 5 pases del expositor. Mobiliario por cada 6 m²: 1 mesa redonda, 3 sillas, 1 mostrador vitrina y un taburete	m²/evento	225,80 €
	Pintura: aplicación y lacado	m²	5,65 €
	Metacrilatos transparentes, opacos y translucidos 4-5	m²	79,03 €
	Escaparate iluminado	m²	112,90 €
	Electricidad e iluminación	m²	24,84 €
	Pavimento y suelo técnico	m²	16,94 €
	Moqueta ferial ignífuga	m²	5,65 €
	Alquiler y montaje de truss	m²/evento	11,29 €
	Servicios de operario / montador en caso de ferias o eventos en los que se limite al envío de mercancía y/o mobiliario sin montaje de stand (siempre que no supere 240 euros)	hora	23,70 €
	Servicios de operario / montador	hora	20,32 €
	Azafata/o Nacional excluida Madrid y Barcelona	Jornada (8 horas)	95,97 €
	Azafata/o Madrid, Barcelona e Internacional	Jornada (8 horas)	27,10 €
	Azafata/o bilingües Nacional excluida Madrid y Barcelona	Jornada (8 horas)	101,61 €
	Azafata/o bilingües Madrid, Barcelona e Internacional	jornada	30,93 €
	Dieta azafata/o Nacional excluida Madrid y Barcelona	jornada	16,94 €
	Dieta azafata/o Madrid/Barcelona e Internacional	jornada	16,94 €
	Hora extra azafata/o Nacional excluida Madrid y Barcelona	hora	18,06 €
	Hora extra azafata/o bilingüe Nacional excluida Madrid y Barcelona	hora	18,06 €
	Hora extra azafata/o bilingüe Madrid, Barcelona e Internacional	hora	30,93 €
	Fotógrafo (15 fotos x feria en formato digital)	evento	225,80 €
	Cámara (reportaje del evento 10' duración en formato digital, incluyendo grabación montaje y edición)	jornada	395,15 €



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQGSDA5KV28PURCSB8BZ2N9CF	PÁG. 3/5	

Precios de Referencia Intervención 7132			
Acciones	Concepto	Unidad Referencia	Precio Unitario
4. Cata, degustaciones y presentación de productos. 6. Gastos de participación en ferias o exposiciones temporales	Cortador de jamón, evento regional (1)	jornada	160,88 €
	Cortador de jamón, evento nacional (1)	jornada	197,58 €
	Cortador de jamón, evento internacional (1)	jornada	248,38 €
	Venenciador Local (1)	Jornada	160,88 €
	Venenciador Internacional (1)	Jornada	248,38 €
	Cata de aceite (2)	Jornada	214,51 €
	Camarero	Jornada	90,32 €
	Servicio de seguridad hora	hora	22,13 €
	Servicio de fontanero evento	hora	20,32 €
	Primera limpieza	m ² /evento	1,47 €
	Mantenimiento y limpieza diaria	m ² /evento	2,77 €
	Pantalla 42"	unidad/día	93,71 €
	Pantalla 50"	unidad/día	118,55 €
	Pantalla TFT 60"	unidad/día	200,96 €
	Proyector o retroproyector. Hasta 2000 lúmenes.	evento	84,68 €
	Reproductor	unidad/día	13,55 €
	Equipo de sonido y megafonía. (etapa de potencia, mesa de mezclas, tantos micros y cajas de sonido como sean necesarios)	jornada	508,05 €
	Ordenador portátil.	Evento	62,10 €
	Mesa de toma de sonido para radio y televisión.	jornada	79,03 €
	Mesa redonda 60 cms	unidad/evento	28,23 €
	Mesa redonda 80 cms	unidad/evento	31,61 €
	Mesa alta de bar	unidad/evento	37,26 €
	Silla plegable blanca	unidad/evento	8,47 €
	Silla tipo Jacopsen	unidad/evento	20,32 €
	Sofá 3 plazas	unidad/evento	203,22 €
	Sofá butaca	unidad/evento	67,74 €
	Mesa de reuniones	unidad/evento	50,81 €
	Mesa de centro baja	unidad/evento	50,81 €
	Taburete	unidad/evento	15,81 €
	Perchero	unidad/evento	20,32 €
	Papelera-cenicero de suelo	unidad/evento	8,47 €
	Mesa de corte	unidad/evento	40,64 €
	Estantería	metro lineal/evento	32,74 €
	Fregadero (alquiler e instalación)	unidad/evento	101,61 €
	Colgador de jamón	unidad/evento	112,90 €
	Mostrador exposición	unidad/evento	66,61 €
	Porta folletos	unidad/evento	74,51 €
	Góndola expositora (instalación y mantenimiento incluidos)	unidad/evento	395,15 €
	Frigorífico (instalación y mantenimiento incluidos)	unidad/evento	79,03 €
	Botellero (instalación y mantenimiento incluidos)	unidad/evento	101,61 €
	Microondas (instalación y mantenimiento incluidos)	unidad/evento	33,87 €
	Lavavajillas (instalación y mantenimiento incluidos)	unidad/evento	282,25 €
	Lavacopas (instalación y mantenimiento incluidos)	unidad/evento	282,25 €
	Vitrocerámica (instalación y mantenimiento incluidos)	unidad/evento	203,22 €
	Freidora (instalación y mantenimiento incluidos)	unidad/evento	33,87 €
	Atril para ponencias	unidad/evento	45,16 €
	Cubo de basura y kit de limpieza	evento	22,58 €
	Vinilo de corte. Vinilos mates 3-5 años. Permanentes	m ²	67,74 €



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQGSDA5KV28PURCSB8BZ2N9CF	PÁG. 4/5	

Precios de Referencia Intervención 7132			
Acciones	Concepto	Unidad Referencia	Precio Unitario
4.Cata, degustaciones y presentación de productos. 6.Gastos de participación en ferias o exposiciones temporales	Vinilos impresos tecnología Nur. Vinilos mates 3-5 años. Permanentes	m²	56,45 €
	Producción forex impreso	m²	203,22 €
	Producción tablex impreso	m²	169,35 €
	Centros altos ornamental	unidad/evento	84,68 €
	Centros bajos ornamental	unidad/evento	30,11 €
2.Elaboración de material promocional. 3.Elaboración y publicación de dossieres y monográficos divulgativos, estudios, informes de mercado y evaluación de las medidas de promoción.	Navaja acero inox 9,4x1,6x1,6 cm	Unidad	1,95 €
	Salvamantel 34x48 cm. Cuatricomía mas barniz	Unidad	2,02 €
	Mandil 40% algodón, 60% poliester	Unidad	2,94 €
	Bolígrafo D10M. Con logo a un color	Unidad	0,12 €
	Bolígrafo puntero 10x1 cm	Unidad	0,34 €
	Bolígrafo papel craft 10x107 mm. Fotomecánica 1 color	Unidad	0,27 €
	Cuadernos 25 hojas A-4	Unidad	1,02 €
	Carta minutas A5 impreso en ambas caras	Unidad	0,36 €
	Folleto 3 cuerpos 12x21 cm 115 gr cuatricomía	Unidad	0,21 €
	Folletos 3 cuerpos 12x21 cm 150 gr cuatricomía	Unidad	0,35 €
	Folleto 11,5x11,5 cm 16 pag 200 gr cuatricomía y encuadernado	Unidad	0,55 €
	Dossier 20x20 cm 8 pag	Unidad	1,24 €
	Dossier 20x20 cm 12 pag	Unidad	1,75 €
	Revista 10,5x15 cm 36 pág cuatricomía y encuadernado	Unidad	0,37 €
	Revista A4 y 32 pág, cuatricomía y encuadernada	Unidad	0,44 €
	Dípticos 20x21 cm 150 gr, plegados al centro	Unidad	0,09 €
	Triptico A4, impresas a doble cara	Unidad	0,40 €
	Fichas A4, impresas doble cara	Unidad	0,92 €
	Bolsa Ecológica 40x40x10 cm. Cuatricomía	Unidad	2,13 €
	Bolsa Promo 75x75x320 mm impresa	Unidad	0,89 €
	Cartel 50x70 cm impreso color	Unidad	0,45 €
	Lona Publicitaria 5x2,65 m	Unidad	270,96 €
	Lona Publicitaria 3x2 m	Unidad	124,30 €
	Lona Publicitaria 2x1 m	Unidad	29,95 €
	Lona Publicitaria 1x1 m	Unidad	16,92 €
	Display 2x1,2 m	Unidad	101,27 €
	Display 2x1,5 m	Unidad	142,25 €
	Calendarios promoc. 6,5x9,5 cm	Unidad	0,06 €
	Marcapáginas 5x24 cm impresos a color	Unidad	0,09 €
	Estuche 1 botella impresa plastificada	Unidad	0,82 €
	Estuche 2 botella impresa plastificada	Unidad	1,44 €
	Botella Bordelesa 50 cl con capuchón alum.	Unidad	0,46 €
	Botella Venus Lourdes 75 cl	Unidad	0,87 €
	Copa catadora aceite	Unidad	2,73 €
	Vidrios reloj 60 mm	Unidad	0,59 €
	Pendrives 8 GB (con carga de datos)	Unidad	4,04 €
	Catavino INAO 21 cl (serigrafiado a un color)	Unidad	0,79 €
	Vasos plástico catavinos serigrafiado en un color	Unidad	0,04 €
	Serigrafía 1 color botella de 75 cl	Unidad	0,34 €
	Camiseta Técnica 145 gr serigrafiada a un color	Unidad	3,84 €
	Polo top manga corta 220 gr 100% Algodón	Unidad	4,48 €
	Gorra Sport serigrafiada 1 color	Unidad	0,71 €
	Pluviómetro 8 cm x 44 cm	Unidad	1,02 €

Anotaciones:

(1) No incluye gastos de alojamiento, desplazamiento ni dietas

(2) Incluye material (vasos, hojas de cata, manzanas, etc.) sin incluir desplazamientos, alojamiento, ni dieta

Los precios no incluyen IVA



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CRISTINA DE TORO NAVERO	14/01/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmAQGSDA5KV28PURCSB8BZ2N9CF	PÁG. 5/5	